

Julius Bär

Document title:	PoRC-1045-01 Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión
Version:	1.0
Effective from:	10.03.2021
Scope:	Julius Baer Gestión SGIC SAU
Replaces:	
Language(s):	Spanish
Appendices:	

Responsable del Proceso:	Cumplimiento Normativo
---------------------------------	------------------------

	FECHA	NOMBRE	UNIDAD ORGANIZATIVA	FIRMA
Elaborado	02/02/2021		Cumplimiento Normativo	
Revisado	03/03/2021		Comité de Dirección	
Aprobado	25/03/2021		Consejo de Administración	

ÍNDICE

1. Ámbito de aplicación	3
2. Proveedores de Datos	3
3. Mandatos de Sostenibilidad de Julius Baer	3
3.1 Julius Baer Equity Sustainability Mandates	3
3.1.1 Criterios de Exclusión	4
3.2 Mandatos Bespoke	4
3.2.1 Criterios de Exclusión	5

1. Ámbito de aplicación

El reglamento (EU) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (de aquí en adelante, “regulación SFDR”) obliga a los participantes en los mercados financieros a publicar una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones. Esta política aplica a Julius Baer Gestión, S.G.I.I.C., (“Julius Baer Gestión” o “JBG”).

2. Proveedores de Datos

El enfoque llevado a cabo por Julius Baer Gestión en relación a la integración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en los procesos de inversión varía según la clase de activo y las características previstas de cada estrategia de inversión. Para ello, JBG utiliza los servicios de proveedores externos de agencias de calificación ESG, utilizando sus datos a la hora de invertir para poder integrar dichas calificaciones en su toma de decisiones, asegurándose que se cumplen con los objetivos financieros y de sostenibilidad.

3. Mandatos Sostenibles de Julius Baer

Julius Baer Gestión no solo ofrece dos mandatos sostenibles distintos, como son el Multi Asset Class y el Single Asset Class, sino también ofrece Bespoke Mandates, tratándose de mandatos que ofrecen a los clientes la posibilidad de que las decisiones de inversión se adecuen a sus preferencias en materia ESG.

3.1 Julius Baer Equity Sustainability Mandates

Las características que promueven estos mandatos consisten en invertir en empresas con excelentes prácticas de gobierno y enfocarse en cambios estructurales dentro de la economía y la sociedad. El enfoque temático subyacente del mandato busca empresas que sean líderes en el mercado y que brinden soluciones a los siguientes temas: agua, bajas emisiones de carbono, uso óptimo de materiales, nutrición, salud y fortalecimiento económico.

Se utilizan tres indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento de las características ambientales y sociales del mandato, siendo éstos los siguientes: emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de agua y gestión de residuos.

Una vez que los datos sobre indicadores están disponibles por parte de los proveedores de datos, Julius Baer Group evaluará la opción de incluir, o no, los indicadores en el proceso de inversión y la

toma de decisiones, dependiendo de si consideran que se cumple con las características ambientales y sociales establecidas.

Solo las empresas que tengan una calificación ESG mínima de BBB son elegibles para el universo de inversiones. Estando de este modo las inversiones alineadas con el objetivo sostenible.

El buen gobierno de las empresas participadas se evalúa mediante la eliminación de empresas con mal gobierno, como las empresas que muestran comportamientos poco éticos, sobornos o corrupción. Además, se aplica una metodología de evaluación de la gobernanza para verificar:

- Prácticas de contabilidad
- CAPEX e I + D
- Objetivos de gestión relacionados con la sostenibilidad
- Políticas de remuneración responsable y sostenible

Además, el [Equity Sustainability Mandate] aplica el filtro de “best-in-class” basado en las calificaciones ESG de las empresas, seleccionando el 30 % de las empresas más importantes relacionadas con cada subsector para que formen parte del universo de inversión.

3.1.1 Criterios de Exclusión

Para los mandatos, las compañías involucradas en la fabricación y tráfico de armas, energía nuclear, violación de derechos humanos u otras violaciones de las normas o estándares internacionales serán excluidas del universo de inversión.

Se trata de una lista no taxativa, en la cual se pueden recoger más exclusiones en función de los mandatos.

3.2 Bespoke Mandates

Julius Baer Gestión ofrece Bespoke Mandates, brindando la posibilidad a los clientes de establecer sus preferencias en materia ESG. Además, estos mandatos no solo siguen los criterios ESG sino también criterios católicos.

El proceso por el cual se seleccionan los activos que integran el portfolio del cliente se basa en la información proporcionada por una agencia externa de calificación ESG. Los gestores excluyen en la mayoría de casos del universo de inversión todas aquellas empresas con un rating ESG por debajo de “A”. Pueden darse excepciones cuando los gestores consideren que la calificación ESG no refleja de manera adecuada o correcta los riesgos ESG.

3.2.1 Criterio de Exclusión

El criterio de exclusión de estos mandatos se basa en los Principios Éticos, utilizando los datos proporcionados por MSCI ESG Research llamados “MSCI Catholic Values Screening Research”. Esta herramienta sigue las pautas de inversión establecidas por la Conferencia Católica de Obispos de Estados Unidos, y proporciona información sobre si las compañías, en las que el mandato pueda invertir, llevan a cabo actividades excluidas por los Principios Éticos. En caso afirmativo, los datos proporcionan cuantitativamente, el grado de participación. Esta información permite a los gestores excluir automáticamente dichas compañías del universo de inversión.